

ALEJANDRO CORVALÁN, ACADÉMICO DE INGENIERÍA INDUSTRIAL E INVESTIGADOR DEL INSTITUTO MILENIO MIPP:

¿QUÉ CAMBIAR EN NUESTRA CONSTITUCIÓN?

Nuestra actual Constitución, redactada en 1980 durante la dictadura militar –e insuficientemente reformada en democracia, el año 2005–, exhibe evidentes ineficiencias de origen y de ejercicio. La protesta social y el consecuente plebiscito de reforma abrieron una hoja de ruta para su reemplazo. Ahora, en pleno momento constituyente, surge la interrogante de dónde poner los acentos de este cambio institucional.

En nuestra opinión¹, la reforma constitucional debiese discutir tres ejes fundamentales: el concepto de Estado, el sistema de Gobierno y el catálogo de derechos.

En primer lugar, la noción de Estado debe modernizarse. La Constitución determina la forma del Estado, es decir, la manera en que este se relaciona con sus elementos cons-

La reforma constitucional debiese discutir tres ejes fundamentales: el concepto de Estado, el sistema de Gobierno y el catálogo de derechos.

titutivos: pueblo y territorio. Al respecto, el Estado chileno tiene un carácter extremadamente centralista, lo cual va en dirección contraria a la evolución de los Estados modernos. Estos han optado por la mantención de los Estados unitarios, es decir, el control único del territorio, pero con importantes elementos de descentralización y autonomía, tanto en términos políticos como financieros.

Asimismo, el tratamiento del Estado hacia los pueblos originarios también está desac-

¹ Estas reflexiones provienen de un trabajo conjunto con el profesor de Derecho Constitucional, Francisco Soto, el cual se publicará en forma de libro en marzo de 2021.



Alejandro Corvalán

tualizado comparado con la experiencia internacional. El Estado chileno ha mostrado un rezago histórico respecto a sus derechos esenciales, tanto en la firma de acuerdos no-discriminatorios como en la implementación de políticas afirmativas. En breve, el Estado chileno actual recoge tendencias centralistas más propias del siglo 19 que de los Estados modernos, los cuales ponen especial énfasis en la desconcentración del poder, tanto territorial como cultural.

“(...) el Estado chileno actual recoge tendencias centralistas más propias del siglo 19 que de los Estados modernos, los cuales ponen especial énfasis en la desconcentración del poder, tanto territorial como cultural”.

Es segundo lugar, Chile ha tenido históricamente un sistema de gobierno presidencial. En el presidencialismo, el jefe de Estado se elige por votación popular y su Gobierno no necesita de la confianza del Congreso; lo contrario es el parlamentarismo, donde el Gobierno es elegido y requiere de la confianza del Congreso. Los sistemas presidenciales, no obstante, tienen importantes diferencias entre ellos. Mientras que en Estados Unidos existe un equilibrado balance entre el Ejecutivo y el Legislativo, en Latinoamérica la Presidencia detenta más poder que

el Congreso. En particular, Chile es uno de los países donde el Presidente cuenta con más facultades para intervenir en la labor del Congreso. Por esa razón, nuestro sistema de gobierno se ha definido como hiperpresidencial.

“En particular, Chile es uno de los países donde el Presidente cuenta con más facultades para intervenir en la labor del Congreso. Por esa razón, nuestro sistema de gobierno se ha definido como hiperpresidencial”.

El sistema presidencial genera más estabilidad, dado que una estricta separación de poderes dificulta el cambio político. Pero dicha estabilidad puede devenir fácilmente en rigidez. En países multipartidistas, es usual que el Presidente y el Congreso sean de coaliciones distintas, lo cual esclerosa la toma de decisiones. Esta es justamente una crítica que ha recibido nuestro modelo de gobierno, que no ha permitido llevar a cabo reformas estructurales en las últimas tres décadas. Adicionalmente, la rigidez del sistema presidencial no permite una solución al conflicto político y social, situación que también estamos evidenciando hoy en día. El parlamentarismo exhibe ventajas respecto a estos asuntos, dado que se apoya en una mayoría legislativa que puede implementar cambios y, al mismo tiempo, posee flexibilidad para modificar el Gobierno en momentos de crisis.

Por otra parte, las democracias parlamentarias construyen una representatividad de mayorías estables y un sistema de partidos fuertes, los que pueden empujar los intereses generales de los electores hacia la provisión de bienes públicos. El sistema presidencial, en cambio, prioriza la focalización en grupos minoritarios. Por esta razón, los sistemas presidenciales tienen un menor gasto de Gobierno, problema que, según varios economistas, exhibe nuestro país hace más de dos décadas. De manera adicional, los sistemas parlamentarios muestran mejores índices económicos, desde inflación y crecimiento hasta desigualdad. En este contexto, sería importante revisar el carácter extremadamente presidencial del nuestro actual modelo de gobierno.

En tercer lugar, debemos reformar el sistema de derechos. La Constitución chilena es muy particular a este respecto, dado que no solo reconoce los derechos, sino que se encarga de estipular quién puede proveerlos. La provisión de bienes públicos se entrega a los privados y al mercado, y, solo en caso en que estos no puedan, el deber recae en el Estado. Es decir, crea en la práctica un “Estado subsidiario”. En todo el mundo, los derechos sociales y económicos son positivos, en cuanto obligan al Estado; en nuestro país son negativos, dado que evitan la concurrencia del Estado. Resulta sintomático que el Estado subsidiario esté operando en los sectores económicos más criticados, como son pensiones, salud y educación.

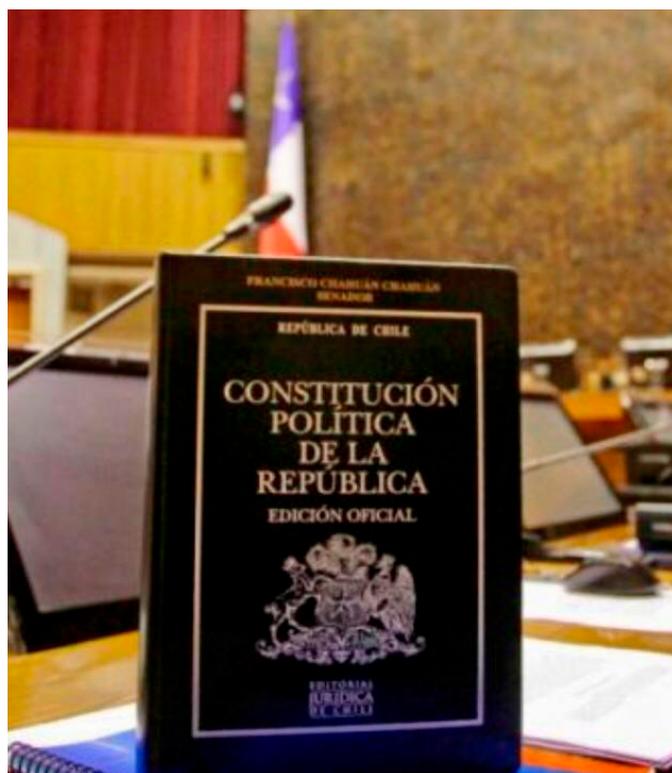
“El parlamentarismo exhibe ventajas respecto a estos asuntos, dado que se apoya en una mayoría legislativa que puede implementar cambios y, al mismo tiempo, posee flexibilidad para modificar el gobierno en momentos de crisis”.

El Estado subsidiario es una aberración jurídica que, sin duda, desaparecerá de nuestra próxima Constitución. Pero aún queda por despejar la pregunta sobre el sistema de derechos a implementar. Algunos han propuesto que la Constitución debe ser

“En todo el mundo, los derechos sociales y económicos son positivos, en cuanto obligan al Estado; en nuestro país son negativos, dado que evitan la concurrencia del Estado. Resulta sintomático que el Estado subsidiario esté operando en los sectores económicos más criticados, como son pensiones, salud y educación”.

“mínima”, es decir, garantizar plenamente derechos individuales, pero restringir los derechos sociales. Esta idea proviene del antiguo constitucionalismo liberal, cuyo objetivo era limitar la acción del Gobierno en favor de los individuos. El constitucionalismo moderno complementa esta protección con el deber de los Gobiernos de proveer bienes públicos. La experiencia ha mostrado que ambas pulsiones, libertad individual y responsabilidades sociales de los Gobiernos, no son contradictorias. En este sentido, una Constitución mínima es un anacronismo.

“El año 2010, nuestro país se ubicaba en el número 108 de la clasificación mundial de derechos, de un total de 186 países; ningún otro país en Latinoamérica tiene actualmente una cantidad de derechos tan reducido. En este contexto, parece razonable revisar cómo expandir y modernizar nuestra Carta de Derechos”.



Crédito foto: Televisión Universidad de Concepción.

El número de derechos ha aumentado de manera sistemática en el mundo, en todas las regiones y bajo cualquier tipo de Gobierno. Si bien el total de derechos reconocidos constitucionalmente se ha duplicado en el último medio siglo, Chile posee un número de derechos por debajo del promedio mundial. El año 2010, nuestro país se ubicaba en el número 108 de la clasificación mundial de derechos, de un total de 186 países; ningún otro país en Latinoamérica tiene actualmente una cantidad de derechos tan reducido. En este contexto, parece razonable revisar cómo expandir y modernizar nuestra Carta de Derechos. ^{E+G}

IMPULSANDO UNA DEMOCRACIA DE GÉNERO

*En un hecho sin precedentes en el mundo, nuestro país avanza hacia una nueva Constitución que será redactada por hombres y -por primera vez- por mujeres, por partes iguales. En este escenario que se abrió luego del plebiscito del 25 de octubre, le preguntamos a dos destacadas mujeres **1)** ¿Cómo ven el proceso constituyente y qué elementos considera claves para que sea exitoso?, **2)** ¿Qué temas prioritarios deben formar parte de la nueva Constitución? y **3)** ¿Qué valor/importancia le asignan a la participación de las mujeres, de manera paritaria, en su redacción?*

Aquí sus respuestas.



Carolina García Berguocio, Ingeniera Civil Industrial U. de Chile, Trainer en BHP Minerals Americas y Presidenta de Fundación Comunidad Inclusiva.

1) Para que el proceso constituyente sea exitoso, las personas que elegiremos para redactar la nueva Constitución son claves. Es importante que tengan un proceso de introspección profundo y asuman su responsabilidad sobre el futuro de Chile. Deben cultivar una escucha activa y una real curiosidad por entender cómo piensa el otro que no es igual a él. También, mantener el buen trato y el respeto, así como una profunda empatía y conexión con la calle.

“Para que el proceso constituyente sea exitoso, las personas que elegiremos para redactar la nueva Constitución son claves”.

2) Descentralización, educación de calidad garantizada y salud. Debe ser una Constitución sustentable que se preocupe del cambio climático y respete el medio ambiente y sus comunidades. También, solidaria y no sólo subsidiaria. Con Tribunales de Justicia autónomos y leyes que no discriminen a la mujer. Que elimine brechas salariales, fomente el empleo femenino y estipule un mínimo garantizado de pensión para quien no viva con los hijos. Necesitamos un país con 100% de acceso al mundo digital. Seguridad nacional, respeto por las instituciones, los espacios públicos y de culto, y al Presidente. Que vele por los derechos de la infancia de las personas con discapacidad, de los ancianos y que exista una vinculación formativo-laboral.

3) Es un hecho inédito, pero no necesariamente implica que las mujeres vayan a tener perspectiva de género. Es importante que nuestras representantes tengan esa visión. En general, tenemos la capacidad de mirar y de actuar de manera más holística, de escuchar a todos y con mayor sensibilidad, una mirada de un mundo más inclusivo y preocupación por los grupos más vulnerables. Esta capacidad de cuidado del mundo no es patrimonio de las mujeres, pero lo tenemos más presente. Tenemos la posibilidad de hacer un zoom en temas de mujer y garantizar sus derechos.



Alejandra Sepúlveda Peñaranda, Directora Ejecutiva de ComunidadMujer y precandidata a la Convención Constitucional.

1) Es clave que la Convención Constitucional sea representativa de todo nuestro espectro social, que los independientes tengamos un espacio importante, que sea transparente, que evitemos el desequilibrio. Estamos ante una oportunidad histórica de generar los cambios que Chile necesita para los próximos 40 o 50 años, por lo que es importante quitarnos los viejos sesgos para pensar en el futuro: cómo queremos que sea nuestro país y cuáles serán los pilares en que se sustentará, en un clima real de diálogo.

“Es clave que la Convención Constitucional sea representativa de todo nuestro espectro social, que los independientes tengamos un espacio importante, que sea transparente, que evitemos el desequilibrio”.

2) Debe impulsar una democracia paritaria que garantice la igualdad entre mujeres y hombres, y su representación en espacios de toma de decisión. También reconocer el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el de las labores domésticas y

de cuidado que realiza sin ningún tipo de remuneración. De hecho, un estudio de ComunidadMujer valorizó estos trabajos en un 22% del PIB ampliado. Por último, velar por garantías de salud, vivienda, educación y pensiones, y considerar temas como el medio ambiente, la sostenibilidad urbana y las ciencias como motor de nuestro desarrollo.

“(La nueva Constitución) debe impulsar una democracia paritaria que garantice la igualdad entre mujeres y hombres y su representación en espacios de toma de decisión”.

3) Tener una Convención Constitucional paritaria es fundamental, porque nos va a permitir integrar la experiencia y el conocimiento de las mujeres en la construcción de la nueva Constitución, potenciando la igualdad de género, para que las que vienen puedan vivir en un mundo con más derechos y oportunidades. La encuesta Vota x Nosotras demostró que un 60% de las mujeres votarán por mujeres candidatas para escribir la nueva Constitución. Antes no lo hacían porque no había alternativas ya que, históricamente, los partidos han privilegiado a los hombres, lo que significaba que estuviéramos subrepresentadas en los espacios de toma de decisiones. Con la paridad instaurada en el órgano constituyente tendremos mayor cantidad de candidatas y así, una mejor representación de las mujeres del país, en toda su diversidad. **E+G**

*** Carolina García Berguecio**, Ingeniera Civil Industrial U. de Chile, Coach y fundadora de Comunidad Inclusiva. Como persona con discapacidad, es activista por la discapacidad y especialista en diversidad e inclusión con perspectiva de género.

Alejandra Sepúlveda Peñaranda, Periodista UDP, desde 2010 es Directora Ejecutiva de ComunidadMujer. Experta en género, políticas públicas y participación. Precandidata a la Convención Constitucional por Independientes No Neutrales.

“TENEMOS 10 AÑOS MUY MALOS POR DELANTE”



Pese a la euforia post plebiscito del 25 de octubre y la celebración de un proceso constituyente paritario inédito en el mundo, Pablo Ortúzar, quien actualmente cursa un Doctorado en la Universidad de Oxford, Reino Unido, no ve con ojos optimistas el futuro de nuestro país. Tal vez es la distancia la que le hace estar dudoso sobre nuestro proceso constituyente y nos conducirá a una nueva Carta Fundamental.

Lo dice de entrada y sin anestesia: “Tenemos 10 años muy malos por delante”. Acto seguido explica su afirmación: “La crisis política institucional y su expresión populista harán mucho daño antes de amainar”, proyecta, aunque no sin dar una luz de esperanza, agregando que toda época de crisis es también de oportunidades.

“Lo importante es tratar de acotar el impacto y la extensión de esta crisis”, concluye.

—¿Cuáles son los cambios más importantes que deben llevarse adelante, dado el proceso constituyente en curso?

—La verdad es que muy pocas cosas pueden ser modificadas para bien con el cambio constitucional. Es más la moneda de cambio que tenía la clase política para contener

el estallido. Lo importante es contener daños, chequear nuestro sistema de balances y contrapesos, y coordinar de mejor manera a los poderes Ejecutivo y Legislativo.

“La verdad es que muy pocas cosas pueden ser modificadas para bien con el cambio constitucional. Es más la moneda de cambio que tenía la clase política para contener el estallido”.

PILOTEANDO EN LA OSCURIDAD

El futuro Doctor en Política de la U. de Oxford que por estos días escribe su tesis sobre los orígenes judeo-cristianos del principio de subsidiariedad, explica nuestra actual situación como resultado de un desajuste entre la estructura institucional y la estructura social.

“Nuestro diseño institucional estaba pensado con un mundo estatal dedicado a sacar a la gente de la pobreza y un mundo privado concentrado en los más ricos. Cuando el 50% del país es de clase media, endeudada y frágil -demasiado rica para nuestro Estado y demasiado pobre para nuestro mercado-, se cocina una crisis social”, explica Ortúzar.

Y agrega: “Las élites políticas y económicas, al no tomar en serio las ciencias sociales y las humanidades, terminaron piloteando en la oscuridad una sociedad mucho más compleja de lo que era hace algunos años”.

OPORTUNIDAD Y PROBLEMA

-¿Cómo ve el proceso constituyente? ¿Bajo qué condiciones considera que podría ser una oportunidad y bajo qué condiciones, un problema?

-Es una oportunidad política y un problema institucional. La política puede intentar reconectar con la ciudadanía a través del debate constitucional, pero, al mismo tiempo, jugar con las instituciones políticas fundamentales puede tener consecuencias muy graves a futuro.

“Las élites políticas y económicas, al no tomar en serio las ciencias sociales y las humanidades, terminaron piloteando en la oscuridad una sociedad mucho más compleja de lo que era hace algunos años”.

-¿Y cómo construimos acuerdos entre las diferencias que nos separan?

-Lo que más hace falta es pragmatismo. Vivimos tiempos emotivos y espectaculares. Pero lo importante no es lo que uno siente, o lo que uno cree que es una linda idea, sino en qué se convierten nuestras decisiones una vez que entran en contacto con la realidad.

-Chile es país campeón del mundo en materia de desconfianza, ¿cómo ve nuestro futuro a la luz de este dato?

-La desconfianza personal puede ser organizada como confianza institucional. La desconfianza institucional normalmente se suple con confianzas personales. Sin embargo la situación de Chile tiene una cosa como apocalíptica: hoy es un país de profundas desconfianzas tanto personales como insti-



Pablo Ortúzar en Edimburgo, Escocia.

tucionales. Muestra que la idea de soberanía individual engendra monstruos.

“Es una oportunidad política y un problema institucional (proceso constituyente). La política puede intentar reconectar con la ciudadanía a través del debate constitucional, pero, al mismo tiempo, jugar con las instituciones políticas fundamentales puede tener consecuencias muy graves a futuro”.

-Las sociedades del mundo y de Chile viven una radicalización generalizada. ¿Cómo salimos de esta tendencia que observamos que se va profundizando en el tiempo?

-Hoy lo que importa es salvar los muebles. Hay momentos destructivos en que muchos de los diques de contención del orden político saltan por los aires. Luego las cosas se calman y un nuevo orden se consolida. Navegar este proceso es muy difícil, pero ese es el desafío. ^{E+G}

“Nuestro diseño institucional estaba pensado con un mundo estatal dedicado a sacar a la gente de la pobreza y un mundo privado concentrado en los más ricos”.